DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 487/2021

Asunción, 7 de diciembre de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1451/2019

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA ELISA EN 220 KV"

Contrato N° 7755/2019

ID 357448

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GT/DLT/5019/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, generado por el Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión, aprobado por la Gerencia Técnica, referente a la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7755/2019, suscrito con la firma CIE S.A. en fecha 17 de octubre de 2019; emite el siguiente parecer:

Que, el presente procedimiento es financiado con fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión), manifiesta que debido a que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) ~~cuenta con un proyecto que~~ prevé la construcción de un superviaducto que afecta directamente a la zona de influencia de las obras, lo que imposibilita la ejecución total de los trabajos contemplados en el Tramo Aéreo. A consecuencia de dicha situación, se debe de proyectar una Línea subterránea por lo que se necesita suministrar materiales y trabajos adicionales no previstos en los Ítems del Contrato.

La ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio, será dentro del plazo contractual.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **USD 845.150,00** (ochocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) en condiciones CIP, más **₲ 7.414.270.593** (guaraníes siete mil cuatrocientos catorce millones doscientos setenta mil quinientos noventa y tres), IVA Incluido, que representa el 15,97 % del monto original del Contrato.

El monto ampliado no supera el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 487/2021

Asunción, 7 de diciembre de 2021

Asimismo, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 28/2021, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica en fecha 16 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes relacionados con el Convenio Modificatorio en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución para la aprobación correspondiente.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 487/2021

Asunción, 7 de diciembre de 2021

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1451/2019.
Descripción:	"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA ELISA EN 220 KV"
Contrato N°:	7755/2019
Contratista:	CIE S.A.
Fecha de suscripción del Contrato:	17/10/2019
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión.
CM N°:	1.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	USD CIP 8.340.892,00 más ₲ 27.563.265.097, IVA Incluido.
Monto de la ampliación:	USD 845.150,00 en condiciones CIP, más ₲ 7.414.270.593, IVA Incluido.
Porcentaje del CM:	15,97 %.
Plazo de Ejecución de la Obra:	Quinientos cuarenta (540) días, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del plazo contractual.
Porcentaje del CM (Plazo):	No Aplica.
CM anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total del CM:	15,97 %.
Porcentaje total del CM (Plazo):	No Aplica.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa